



De orden de la señora presidenta, resolución número 16278/2022, de 5 de mayo, tengo el honor de convocarle a usted a la **COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar **sesión ordinaria** el **DÍA 11 DE MAYO DE 2022, a LAS OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, de forma presencial, y en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. CP_GEFEC Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior:
7/2022
 - Acta número 5, de fecha 23.3.2022, extraordinaria y urgente

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

SERVICIO DE URBANISMO

2. CP_DS 7/2022 Toma de razón del acuerdo del ayuntamiento Pleno de fecha 29 de abril de 2022 «Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado «Centro de formación para prácticas de tiro e intervención de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria»
3. CP_DS 7/2022 Toma de razón del acuerdo del ayuntamiento Pleno de fecha 29 de abril de 2022 «Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado «152 viviendas protegidas-locales y garaje en la calle Doctor Alfonso Chiscano»


ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

Código Seguro De Verificación	6aZpDcw9+1y7BKN5xS0c6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	06/05/2022 10:22:39	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

4. CP_DS 7/2022 Toma de razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 29 de abril de 2022, por el que se aprobó inicialmente el “expediente de modificación de crédito número P2022/02, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones”, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas
5. CP_GEFEC 7/2022 **COMPARECENCIAS**
5.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión
No se presentaron.
6. CP_GEFEC 7/2022 **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**
No se presentaron.
7. CP_GEFEC 7/2022 **RUEGOS Y PREGUNTAS**
7.1. RUEGOS
7.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día
No se presentaron.
7.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión
No se presentaron.
7.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión
5.2. PREGUNTAS
7.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día
No se presentaron.
7.2.2. Pregunta de formulación escrita para contestación oral en la sesión
7.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión
7.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores
Sesión de 14.4.2021
Grupo político Municipal Popular
7.2.4.1. Informe contradictorio Casa de la Juventud (R. E. S. Gral. núm. 529)
7.2.4.2. Tasas mercadillos (R. E. S. Gral. núm. 531)
Sesión de 14/10/2021
Grupo Político Municipal Popular

Código Seguro De Verificación	6aZpDcw9+ly7BKN5xS0c6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	06/05/2022 10:22:39	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

7.2.4.3. Análisis de Riesgo del Servicio Municipal de Limpieza (R. E. S. Gral. núm. 1463)

7.2.4.4. Carencia de medios de la Intervención General para poder realizar las auditorías (R. E. S. Gral. núm. 1464)

7.2.4.5. Abono del IBI Social 2016 y 2017 (R. E. S. Gral. núm. 1465)

Sesión de 14.12.2021
Grupo Político Municipal Popular

7.2.4.6. Pagos a empresas adjudicatarias de contratos que están vencidos (R. E. S. Gral. núm. 2011)

7.2.4.7. Pagos pendientes por falta de contabilización de facturas (R. E. S. Gral. núm. 2012)

7.2.4.8. Deuda pendiente a 31 de diciembre con empresas (R. E. S. 4ral. núm. 2013)

7.2.4.9. Cuenta 413 empresas (R. E. S. Gral. núm. 2014)

7.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 13.1.2021
Grupo Político Municipal Mixto Unidos por Gran Canaria

7.2.5.1. ¿Qué acciones se están realizando para incentivar el consumo local en las zonas comerciales abiertas?

Sesión de 10.3.2021
Grupo Político Municipal Popular

7.2.5.2. ¿Tienen previsto llevar a cabo alguna actuación para corregir la situación de caos e inseguridad en la que está sumido actualmente el Rastro?

Sesión de 14.4.2021
La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

7.2.5.3. En estos momentos de crisis, ¿tiene el grupo de gobierno intención de proporcionar ayudas directas a las pymes?

Grupo Político Municipal Popular

7.2.5.4. ¿Cuántas subvenciones de ayudas al alquiler se han pagado a fecha de hoy?


Sesión 14.10.2021
G. P. M. Mixto: CC-UxGC

7.2.5.5. ¿En qué situación se encuentra el pago de las facturas pendientes por el contrato de emergencia por la COVID?

G. P. M. Popular

7.2.5.6. ¿Cuáles son las actuaciones concretas recogidas en los planes anuales de control financiero elaborados por la Intervención General para los años 2019 y 2020 que no se han ejecutado?

7.2.5.7. ¿Cuáles son los motivos concretos que justifican la falta de ejecución de cada una de las actuaciones no realizadas y correspondientes a los planes anuales de control financiero de 2019 y 2020?

Código Seguro De Verificación	6aZpDcw9+ly7BKN5xS0c6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	06/05/2022 10:22:39	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Sesión de 10.11.2022
Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

Sesión de 11.1.2022
Grupo Político Municipal: CC-UxGC

7.2.5.8. ¿Existe alguna previsión en relación con la llegada de los fondos «Next Generation» al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria?

Sesión de 9.3.2022
El señor GUERRA HERNÁNDEZ (concejal no adscrito)

7.2.5.9. ¿Influirá la sentencia que anula los nombramientos de los comisarios de la Policía Local en la elaboración definitiva del presupuesto? ¿Habrá de retrotraerse cantidades económicas a las personas afectadas?

Grupo Político Municipal Popular

7.2.5.10. ¿Qué medidas ha adoptado o prevé adoptar el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para paliar las posibles consecuencias de la guerra de Ucrania?

7.2.5.11. ¿Dispone el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de alguna línea de financiación para ayudar a los emprendedores? En caso afirmativo, ¿cuántos autónomos o empresas se han beneficiado de ella?

7.2.5.12. ¿Cuál es la previsión de visitantes en Las Palmas de Gran Canaria para 2022, teniendo en cuenta la repercusión que la elevada inflación prevista en toda Europa tendrá en el turismo?

Sesión de 13.4.2022
Grupo Político Municipal Popular

7.2.5.13. ¿Por qué no se bonificaron todos los cánones vigentes, mientras que la Sociedad Hotel Santa Catalina sí los bonificó al 50 %?

7.2.6. Preguntas de formulación oral en la sesión

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se

Código Seguro De Verificación	6aZpDcw9+ly7BKN5xS0c6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	06/05/2022 10:22:39
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del art. 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS, GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS, GRUPO MUNICIPAL POPULAR, GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, GRUPO MUNICIPAL MIXTO-COALICIÓN CANARIA-UNIDOS POR GRAN CANARIA, CONCEJALES NO ADSCRITOS, MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN E INTERVENTORA GENERAL

Código Seguro De Verificación	6aZpDcw9+1y7BKN5xS0c6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	06/05/2022 10:22:39	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			